

Constancia. Santiago de Cali, junio 29 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior escrito allegado, el proceso y el portal del Banco Agrario, observa el despacho que, no se encuentran depósitos judiciales consignados en la cuenta de este despacho por cuenta del proceso, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Porgase en conocimiento del petente que a la fecha no existen dineros consignados en la cuenta de este despacho por cuenta del proceso con radicación 76001400301220050067200.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: HIPOTECARIO
RAD: 760014003012-2005-00672-00
DTE.: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDO: JORGE ORLANDO BOHORQUEZ RIVERA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a089de59eb0e39d618750983059692e682b7eb9dda5574a30e9668057ba665**

Documento generado en 29/06/2023 11:46:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>